INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañepo ñande ropora ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO CERRADO Nº 05 /2018
REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Directora General Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso, con Cédula de Identidad N°629338 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5878/16, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma N&F Ingeniería con RUC Nº 3.829.515-6 domiciliada en 12 de junio Nº 316 c/ Sgto Silva –San Lorenzo representada para este acto por YANINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO con Cédula de Identidad N° 3.829.515 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la Adquisición de Repuestos de Aire Acondicionado, en el marco del llamado a la Contratación Directa N° 06/2018 ID 341.458, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El Dictamen de Evaluación N° 10/2018.
f) La Resolución INTN N° 297/18 de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

NyF ingeniería
Representaciones - Importaciones
Yanina Notario
RUC: 3829515-6

Blanca Lilian Martínez de Alonso
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapopó ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 340, con FF 30.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2018, para la Adquisición de Servicio de Repuestos de Acondicionadote de Aire convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).
La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTNN° 297/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a la firma N&F INGENIERIA en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2018, para el Servicio de adquisición de Repuestos de Acondicionadores de Aire" ID Nº (341.458)".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N & F INGENIERIA DE YANNINA NOTARIO

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio UNITARIO (IVA I)	Precio total (IVA I)
1	Compresor de aire	Unidad	Unidad	3	HITACHI	Países Licenciatarios	770.000	2.310.000
2	Compresor de aire	Unidad	Unidad	4	HITACHI	Países Licenciatarios	1.100.000	4.400.000
3	Compresor alternativo para AA	Unidad	Unidad	3	HITACHI	Países Licenciatarios	2.750.000	8.250.000
4	Moto ventilador	Unidad	Unidad	4	HITACHI	Países Licenciatarios	220.000	880.000
5	Moto ventilador	Unidad	Unidad	3	HITACHI	Países Licenciatarios	825.000	2.475.000
6	Capacitor	Unidad	Unidad	20	HITACHI	Países Licenciatarios	3.300	66.000
7	Capacitor	Unidad	Unidad	20	HITACHI	Países Licenciatarios	4.400	88.000
8	Capacitor	Unidad	Unidad	20	HITACHI	Países Licenciatarios	16,500	330.000

N&F Ingeniería de Yannina Notario
RUC 3.829.515-6

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

9	Capacitor	Unidad	Unidad	20	HITACHI	Países Licenciatarios	19.800	396.000
10	Termostato	Unidad	Unidad	2	HITACHI	Países Licenciatarios	132.000	264.000
11	Varilla de plata	Unidad	Unidad	45	Itarendy	Países Licenciatarios	2.200	99.000
12	Plaqueta electrónica para aire acondicionado.	Unidad	Unidad	5	HITACHI	Países Licenciatarios	88.000	440.000

Monto total adjudicado: 19.998.000

.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Será de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.
Lugar: en el local del Depósito del INTN
Hora: a partir de las 07:00 hs hasta las 13:00

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Recepción y Pago conjuntamente con el Departamento de Mantenimiento técnico.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los

N&F Ingeniería
de Yannina Notario
RUC 3.826.565-6

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes abril del año 2018.

YANNINA ZUMAHIA NOTARIO

En nombre del Proveedor
N&F Ingeniería
de Yannina Notario
RUC 3.829.515-6

DRA LILIAN MARTINEZ DE ALONS
Directora General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL